



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

1

La que suscribe, Diputada Leonor Gómez Otegui, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en la fracción III de Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el inciso c), apartado D del Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; la fracción XII del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; el Artículo 5, fracción II y el Artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo siguiente:

TÍTULO DE LA PROPUESTA

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y modifica la fracción V del Artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Para establecer que los sujetos obligados tienen la responsabilidad de capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia; mediante el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal de dichas áreas en coordinación con el Instituto.



Dip. Leonor Gómez Otegui

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente la capacitación juega un papel importante en la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para mejorar los procesos productivos y las actividades del quehacer gubernamental. La formación y capacitación de los recursos humanos, particularmente, en el sector público garantizan el derecho a la buena administración.

En la Ciudad de México la capacitación para los servidores públicos es esencial para brindar una mejor atención y servicio a toda la población de la Ciudad en los diversos rubros de la gestión pública; es por esto que uno de los principales “compromisos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, es la sensibilización de personas servidoras públicas y dotar de capacidades a las instituciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;¹” de ahí que la capacitación sea un tema importante en la contribución al desarrollo de una cultura de la transparencia.

Asimismo, es importante señalar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tiene la misión de dirigir y vigilar el correcto ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, además de orientarse por acciones estratégicas como son la rendición de cuentas,

¹Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Capacitación consultado en <http://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/capacitacion.html>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

la protección de datos personales, la vinculación interinstitucional y con la sociedad, el gobierno abierto, *la capacitación* y orientación².

Con respecto a la capacitación, el Instituto de Transparencia local ha asumido un gran reto en medio de la coyuntura actual por la pandemia de COVID-19, en donde las restricciones operativas y las medidas de distanciamiento social han obligado a cambiar sus actividades cotidianas, por lo cual el Instituto ha tenido que adaptarse a las nuevas tecnologías de información para cumplir con sus objetivos.

Entre las medidas tomadas por el órgano de transparencia para cumplir con las metas en materia de capacitación se encuentra la habilitación de un nuevo campus virtual de aprendizaje CAVA INFO, que tienen el objetivo de continuar con la formación de las personas servidoras públicas. Esta herramienta ha contribuido a que durante la contingencia sanitaria por COVID-19 se pudiera transitar de la capacitación presencial a la modalidad “presencial en tiempo real”³.

En el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la capacitación presencial en tiempo real, durante el 2020 se impartieron 38 cursos, donde el mayor número de acreditación fue para las mujeres y se contó con una participación de 914 personas servidoras públicas; en general se capacitó al 65% del total del universo de los sujetos obligados.

²Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Informe de Actividades y Resultados consultado en <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Informe-de-Actividades-y-Resultados%202020.pdf>.

³Informe de Actividades y Resultados 2020 consultado en <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Informe-de-Actividades-y-Resultados%202020.pdf>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Acciones de Capacitación Presencial 2020⁴

CURSOS	TEMA	CANTIDAD DE CURSOS	ACREDITADOS		NO ACREDITADOS	PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
			MUJERES	HOMBRES			
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	6	78	68	0	146	33
	LPDPPSO	10	114	120	1	235	47
	FDAIPDP	1	5	17	0	22	7
ESPECIALIZADOS	TSIRR	10	144	77	2	223	90
	TCIEVP	3	34	38	1	73	
	TPD	2	29	26	5	60	
	SIGEMI	6	104	51	0	155	
TOTAL		38	508	397	9	914	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Debido a la contingencia por el COVID-19, en marzo de 2020 se suspendió la capacitación presencial, por lo que esta actividad institucional descendió de forma importante en comparación con el 2019:

Comparativo de Acciones 2019-2020⁵

CURSOS	2019			2020		
	CANTIDAD DE CURSOS	NO. DE PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS	CANTIDAD DE CURSOS	NO. DE PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
LTAIPRC	76	3,275		6	146	
LPDPPSO	174	7,308		10	235	
FDAIPDP	31	778	103	1	22	95
ESPECIALIZADOS	125	4,124		21	511	
TOTAL	406	15,485		38	914	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Dentro de la estrategia de capacitación presencial en tiempo real, en el 2020 se impartieron 45 cursos y se capacitó al 72% del total de los sujetos obligados.

Acciones de Capacitación Presencial en Tiempo Real 2020

⁴Ibidem

⁵Ibidem



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

CURSOS	TEMA	CANTIDAD DE CURSOS	ACREDITADOS		PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
			MUJERES	HOMBRES		
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	1	19	12	31	2
	LPDPPSO	14	809	695	1504	83
	FDAIPDP	9	687	709	1396	148
ESPECIALIZADOS	TSIRR	8	459	439	898	101
	TCIEVP	8	545	461	1006	
	TPD	2	22	28	50	
	DSMS	1	15	16	31	
	IOA	1	14	9	23	
	IINFO CDMX	1	17	17	34	
TOTAL		45	2,587	2,386	4,973	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En el cuarto trimestre de 2020, se llevó a cabo la formación de instructores (FORI) que actuaron como facilitadores responsables de multiplicar las acciones de capacitación hacia los sujetos obligados de la Ciudad de México. Este programa contempló la inclusión de 20 sujetos obligados como se muestra a continuación.

FORIS Capacitados en 2020⁶

NO.	SUJETO OBLIGADO	CAPACITADOS
1	Alcaldía Iztapalapa	1
2	Alcaldía Venustiano Carranza	1
3	Alcaldía Gustavo A. Madero	1
4	Alcaldía Xochimilco	1
5	Agencia de Protección Sanitaria	1
6	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
7	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	1
8	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	1
9	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	1
10	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	1
11	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	1
12	Jefatura de Gobierno	1
13	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1
14	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1
15	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
16	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	1
17	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
18	Sistema de Transportes Eléctricos	1
19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1
20	Sindicato Democrático de Trabajadores de la Procuraduría Social	1
TOTAL DE PARTICIPANTES		20

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

⁶Ibidem



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Cabe destacar la implementación de la certificación en el Estándar de Competencia EC0217, que ha tenido como finalidad el dotar a los sujetos obligados de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para desempeñar funciones que radican en planear la capacitación y conducirla. Dentro de esta actividad se certificaron a 31 personas servidoras públicas buscando alcanzar una capacitación de calidad.

6

Sujetos Obligados con Instructoras e Instructores Certificados en el Estándar de Competencia ECO217 en 2020.

NO.	SUJETO OBLIGADO	CERTIFICADOS
1	Alcaldía Iztapalapa	1
2	Alcaldía Tlalpan	1
3	Alcaldía Xochimilco	1
4	Agencia de Protección Sanitaria	1
5	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
6	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	1
7	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	17
8	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1
9	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1
10	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
11	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	1
12	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1
13	Servicios de Salud Pública	1
14	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
15	Sistema de Transportes Eléctricos	1
TOTAL DE PARTICIPANTES		31

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Como se ha observado las acciones de capacitación se han cumplido con un porcentaje superior al 60%, no obstante, es necesario promover el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal adscrito a los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados y que sean avalados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a fin de dar certeza a la efectividad de la capacitación.

7

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

El acceso a la información pública es un derecho que tiene toda persona de conocer y que puede solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso⁷.

De ahí la existencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que es “garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México, en beneficio de la sociedad”⁸.

Cabe señalar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México señala en su capítulo IV de la Unidad de Transparencia en su artículo 92 lo siguiente⁹:

⁷INFOCDMX consultado en <http://www.infodf.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/59-nuestras-actividades-y-servicios/estudios-e-indicadores/4418-comit%C3%A9s-de-transparencia-de-los-ent-s-obligado-s.html>

⁸Ibidem

⁹Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 92



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

8

También en su artículo 93 fracción III menciona que dentro de las atribuciones de la Unidad de Transparencia es¹⁰:

Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;

El siguiente cuadro muestra la integración del Comité de Transparencia:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PUESTO	PARTICIPACIÓN
Presidencia	La presidencia del Comité es determinada por sus integrantes	Voz y voto
Integrantes	Los titulares de las unidades administrativas o equivalentes que determine la persona titular del sujeto obligado La persona servidora pública del Órgano Interno de Control	Voz y voto
Secretaría Técnica	Persona servidora pública que auxilia al Comité en el desempeño de sus funciones	Voz
Invitado Permanente	Persona servidora pública responsable del área coordinadora de archivos	Voz
Invitado(os)	Las personas servidoras públicas que sometan a consideración del Comité de Transparencia la clasificación o declaración de inexistencia	Voz

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

² Artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia local.

Entre las funciones más importantes de los Comités de Transparencia, respecto del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y las obligaciones relativas al archivo institucional se encuentran las obligaciones relacionadas con la capacitación, entre estas podemos mencionar:¹¹

¹⁰Ibidem, artículo 93 fracción III

¹¹http://www.infodf.org.mx/documentospdf/2020/31_01_2020_ATM_INFORME_DE_LOS_COMITE_DE_TRANSPARENCIA_2019.pdf



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

- Deberá aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de acceso a la información, apertura gubernamental, protección de datos y archivos.
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos integrantes de la Unidad de Transparencia y de todo el sujeto obligado en la materia.

De acuerdo con el Informe de Actividades y Resultados del 2020, se señala que de un universo de 147 sujetos obligados 69 implementaron la capacitación en todas las Unidades Administrativas y los principales rubros fueron: Avisos de Privacidad, Medidas y Documento de Seguridad, así como lo referente a la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales, con el fin de que los servidores públicos se involucren en los procesos de tratamiento de datos personales y garantizar un mejor servicio a las personas, como lo menciona en las acciones de capacitación: “Uno de los ejes fundamentales para toda persona servidora pública que da tratamiento a la información de carácter personal es la capacitación en la materia”¹².

Con respecto a los sujetos obligados con instructoras e instructores certificados en el estándar de competencia ECO2017 en 2020, el Informe de actividades señala que “59 instituciones del gobierno de la Ciudad de México obtuvieron el reconocimiento “100% Capacitados”, lo que representó el 41% del universo de 147 de sujetos obligados”.

¹²Ibidem



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Sujetos Obligados con Instructoras e Instructores certificados en el estándar de competencia ECO217 en 2020¹³

SECTOR	100% CAPACITADO				CT Y UT 100% CAPACITADOS			TOTAL
	OTORGADOS	VIGENCIA	1ª OCASIÓN	PERSONAL CAPACITADO	OTORGADOS	PERSONAL CAPACITADO		
						CT	UT	
TOTAL POR SECTOR	2	2		16	2	10	2	12
TOTAL DE RECONOCIMIENTOS	59	34	25	12,679	37	477	121	598

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

Como podemos observar en el cuadro anterior sólo el 41% de los sujetos obligados están totalmente certificados, por lo cual es necesario que el personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia, se les proporcione una capacitación continua y especializada mediante el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal de dichas áreas en coordinación y colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su Artículo 3 de los Principios Rectores en su numeral 12, apartado B lo siguiente:

2. La Ciudad de México asume como principios:

...

¹³Informe de Actividades y Resultados 2020, Ibidem



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; y

La misma Constitución en su Artículo 49, establece en su numeral 4 sobre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que:

4. Toda autoridad y persona servidora pública estará obligada a coadyuvar con el órgano garante para el buen desempeño de sus funciones.

Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en diversos artículos dispone lo siguiente:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

V. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia; mediante el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal de dichas áreas en coordinación con el Instituto.

...

XVI. Capacitar y actualizar de forma permanente, en coordinación con el Instituto, a sus personas servidoras públicas en la cultura de accesibilidad y apertura informativa a través de cursos, talleres, seminarios y cualquier otra forma de enseñanza que considere pertinente el sujeto obligado;

...

Artículo 35. El Sistema Local tendrá como funciones:

...

XI. Establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, apertura gubernamental y rendición de cuentas;



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

...

Artículo 53. *El Instituto en el ámbito de su competencia, además de las señaladas en las disposiciones aplicables, tendrá las siguientes atribuciones:*

...

XXV. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas de los sujetos obligados en materia de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

...

Artículo 90. *Compete al Comité de Transparencia:*

...

V. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;

...

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado;

...

XV. Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento; y

...

Artículo 93. *Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:*

...

IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad;

...

Artículo 100. *Los sujetos obligados deberán cooperar con el Instituto para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todas sus personas servidoras públicas en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública, gobierno abierto y rendición de cuentas, a través de los medios que se consideren pertinentes.*



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

A fin de dar claridad a la propuesta de la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Capítulo III De los Sujetos Obligados	Capítulo III De los Sujetos Obligados
<p>Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>V. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia;</p> <p>VI. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>V. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia, mediante el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal de dichas áreas en coordinación con el Instituto.</p> <p>VI. a XXIV. ...</p>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

14

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE REFORMA Y MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma y modifica la fracción V del Artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. a V. ...

V. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia, **mediante el establecimiento de programas permanentes y la certificación del personal de dichas áreas en coordinación con el Instituto.**



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

VI. a XXIV. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Sesión Remota del Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Trabajos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el día 22 del mes de abril de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
LEONOR GÓMEZ OTEGUI
2BB48659F029449...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI